

Regulaciones Arancelarias y No Arancelarias

En México, la historia del arancel se remonta a épocas prehispánicas, ya que existía una amplia actividad comercial entre los pueblos mesoamericanos; que utilizaban el trueque, los sistemas de valor y medidas que se empleaban para el intercambio de mercancía. Las culturas dominantes exigían a los pueblos pequeños el pago de tributos e imponían una organización del comercio a grandes distancias, que resultó de gran importancia para la sociedad.

ARANCEL.

Los aranceles son utilizados por los gobiernos desde dos puntos específicos. Por un lado, para el control y protección de los mercados del mismo país en la importación de mercaderías; por el otro, se utilizan como protección de los productos fabricados en el país o de aquellos que son enviados al extranjero a través de los programas de fomento a la exportación.

Medidas arancelarias y medidas no arancelarias

Las medidas no arancelarias están consideradas como un reto para el sistema multilateral de comercio, por lo que al utilizarlas se busca que no provoquen una distorsión en el comercio pero, al mismo tiempo, poder recurrir a ellas para alcanzar objetivos políticos necesarios para el comercio exterior.

Las medidas no arancelarias son aquellas medidas impuestas sobre los flujos de comercio que no sea una medida arancelaria. Algunas de estas medidas pueden constituirse en barreras no arancelarias.

Las medidas no arancelarias difieren de los aranceles en varios aspectos. Estas diferencias, unidas a la naturaleza cambiante del comercio internacional, pueden constituir razones adicionales para la cooperación en materia de medidas no arancelarias en el marco de acuerdos comerciales. Las medidas no arancelarias responden con frecuencia a preocupaciones cruciales de política pública a nivel nacional e internacional. Su objeto puede ser proteger los intereses generales de los consumidores más que las limitadas

Regulaciones Arancelarias y No Arancelarias

preocupaciones de los productores. La preservación de los vegetales, la protección de la salud de las personas y de los animales, la seguridad de los alimentos y el medio ambiente o el establecimiento de las normas necesarias para un intercambio equitativo en el mercado son objetivos de política pública. Estos objetivos, aunque son ampliamente compartidos por los miembros de la omc, presentan a menudo una amplia visión de preferencias puras en cuanto a las políticas. Además, las medidas no arancelarias y los aranceles son diferentes en lo que respecta a su duración. Las medidas no arancelarias están sujetas a modificación porque las necesidades de reglamentación varían de acuerdo con las transformaciones del entorno económico y social.

México es miembro de la Organización Mundial del Comercio desde el 1 de enero de 1995, y de este se desprende un Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, el cual pretende garantizar que los reglamentos y normas establecidas, así como los procedimientos de certificación, no generen ningún tipo de obstáculos al comercio internacional. Este Acuerdo es directo en su objetivo, pero al mismo tiempo que busca la no obstaculización al comercio, intenta apoyar la colaboración entre los miembros destacando el apoyo a los países miembros en desarrollo en los esfuerzos que realicen dentro de esta esfera.

Referencia

Natalia, G. P. (2013). *Medida arancelarias y no arancelarias del comercio internacional*. México: UNAM.